

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 15 de 1985.

Visto el presente expediente nº 105/84 cde. nº 1 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 106/85 a los efectos de lograr la provisión de materiales de telefonía con destino a la Central de Comunicaciones y considerando que la firma "AXEL S.R.L." no aceptó la prórroga de mantenimiento de oferta solicitada a fs. 48,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución nº 217/85 la que quedará redactada de la siguiente forma:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 106/85 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS /// QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$a 415.135.--) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|--|----------------|
| a) "MATERTEL S.A." renglones nos. 1, 5, 6 y 10 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 20/21 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO | \$a 248.135.-- |
| | NETO |
| b) "CONEFE S.R.L." renglón nº 8 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/24 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS 7 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL | \$a 167.000.-- |
| | NETO |

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36- la oferta nº 1; los renglones nos. 3 y 11 de la oferta nº 2 y los renglones nos. 9 y 11 de la oferta nº 3.

3º.- Declarar desiertos los renglones nos. 9 y 11 -por falta de ofertas válidas- y proceder conforme a lo sugerido por la citada Comisión a fs. 36/36 vta., / convocando a un nuevo llamado para los renglones nos. 2, 3, 4 y 7.

////

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 166.400.-- A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" // (P. 002)
- b) \$a 240.665.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (P. 002)
- c) \$a 8.070.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad)

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION